



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.839**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 31 de Mayo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16561F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 313
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.A. y P.S. N° 1850 del 24/05/12 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sres. Shmunk, Analía Yael y otros	3417
M.S. N° 1851 del 24/05/12 - Integración del Consejo Provincial de Seguridad Vial	3417
S.G.G. N° 1888 del 24/05/12 - Autoriza al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda a otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor del Dr. Ramiro Michel Cullen	3418
M.D.H. N° 1889 del 24/05/12 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sres. Flores Moron Inés Carolina del Milagro y otros	3419
S.G.G. N° 1923 del 29/05/12 - Observa en carácter de Veto Total el Proyecto de Ley Sancionado por las Cámaras Legislativas - Declara de Interés Pcial. la Utilización de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)	3419

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 1852 del 24/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Hugo Ernesto Aguilera Mosca	3421
S.G.G. N° 1853 del 24/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Fernando Alberto Rodríguez Duc	3421
M.A. y P.S. N° 1854 del 24/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Analía Valeria Olea	3421
M.G. N° 1855 del 24/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Lorena Virginia Doric	3421
M.A. y P.S. N° 1856 del 24/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. en Análisis de Sistemas Laura Valeria Viera	3421
S.G.G. N° 1857 del 24/05/12 - Prorroga de designación temporaria - C.P.N. María Verónica Lozano Pérez	3422
M.T. N° 1858 del 24/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sergio Luis del Valle Chocobar	3422
M.S. N° 1870 del 24/05/12 - Retiro Voluntario - Cabo Primero Walter José Lera - Policía de la Pcia.	3422
M.S.P. N° 1871 del 24/05/12 - Rechaza recurso jerárquico - Dr. Félix Nelson Mendivil	3422
M.S.P. N° 1873 del 24/05/12 - Extinción de Relación de Empleo - Sr. Jesús Isidro López	3422
M.S.P. N° 1878 del 24/05/12 - Hace lugar recurso de reconsideración y revoca Dcto. N° 797/12 - Sr. Alejo Gallardo	3422
M.S.P. N° 1882 del 24/05/12 - Rechaza recurso jerárquico - Dr. Carlos Alberto Bejarano	3423
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1883 del 24/05/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. José Eloy Callave	3423
S.G.G. N° 1884 del 24/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Claudio Carlos Verna	3423
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1885 del 24/05/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Juan Alfredo Arias	3423

RESOLUCION

Pág.

Secret. Func. Publ. N° 14 del 24/05/12 - Dcto. N° 756/11 - Ingreso a Planta Permanente
del Estado Provincial - Modifica Agrupamientos 3423

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 124D del 23/05/12 - Modifica parcialmente Dcto. N° 445/12 3425
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 125D del 24/05/12 - Retiro Transitorio
por Invalidez - Sra. Noemí Elizabeth Villafaña 3425
M.S.P. N° 126D del 24/05/12 - Acepta renuncia - Dr. Carlos Ramón Hernández 3425
M.S.P. N° 127D del 24/05/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Ester Monserrat 3425
M.S.P. N° 128D del 24/05/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ramona Villanueva 3425
M.S.P. N° 129D del 24/05/12 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sr. Manuel Donato Gimenez 3426
M.S.P. N° 130D del 24/05/12 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sra. María Isabel Guanca 3426
M.S.P. N° 131D del 24/05/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Carmen Eduarda Maidana 3426
M.S.P. N° 132D del 24/05/12 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sra. Dora Liliana Navarro 3426

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400001592 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - 04/12 - Expte. ADM 1721/12 3426
N° 400001591 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - 01/12 - Expte. ADM 1664/12 3427
N° 100028090 - Municipalidad de Chicoana N° 01/12 3427
N° 100027882 - Universidad Nacional de Salta N° 003/12 3427

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100027903 - Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta N° 02/12 3428
N° 100027827 - Dirección Nacional de Vialidad N° 1/12 - del 5° Distrito - Salta 3428

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100028127 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 02/2012 - Expte. N° 2.126/12 3429
N° 100028125 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 67/12 3429

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400001583 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Dpto. de Orán
- Río Colorado, Margen Izquierda por Bombeo y Canal Comunero 3429
N° 400001582 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Dpto. de Orán - Concesión de Uso
del Agua Pública - Río Francisco - Margen Izquierda por Bombeo y Canal Comunero 3430

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100028113 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Contratación Locación
de Inmueble p/Defensorias Penales - Expte. N° 130-12.895/09 3431
N° 100028112 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Contratación - Expte. N° 130-14.380 3431
N° 100028111 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación
Contratación - Expte. N° 130-12.246 Editorial La Ley 3431
N° 100028110 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación
Contratación - Servicio de Vigilancia - Expte. N° 130-12.906 3431
N° 100028078 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública N° 36/12 3432

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 400001593 - Medina Carlos Alberto - Expte. N° 385.986/12	3432
N° 400001590 - Touceda Luis Daniel - Expte. N° 386.689/12	3432
N° 400001588 - Ola Esther Lia - Expte. N° 2-379.226/12	3433
N° 400001587 - Choque Justino Adan - Expte. N° 384.208/12	3433
N° 100028122 - Martínez, Placido Apolinar - Expte. N° 263.976/09	3433
N° 100028118 - Melgar Nemecio Agustín - Expte. N° 280/10 - Orán	3433
N° 100028107 - Galarza, Carlos Walter y Solis, Nelly Eva - Expte. N° 362.037/11	3433
N° 100028106 - López Myriam Elizabeth - Expte. N° 374.753/11	3433
N° 400001581 - Pérez José Eduardo - Expte. N° 384.992/12	3434
N° 400001580 - Toncovich Rubén Alberto - Expte. N° 2-318.468/10	3434
N° 100028096 - Burgos, Enriqueta - Expte. N° 374.547/11	3434
N° 100028091 - Arancibia María Delia - Expte. N° 1-371.604/11	3434
N° 100028089 - Ruiz Néstor Eduardo - Expte. N° 349.906/11	3434
N° 100028087 - Roberto Daniel Taballione Ortiz - Expte. N° 369.260/11	3435
N° 100028085 - Arias Rene y Lazarte Fortunata Zulema - Expte. N° 20.639/10	3435
N° 400001577 - Llampá Marcos Marcelino, Mamani de Llampá Robustiana - Expte. N° 382.790/12	3435
N° 400001576 - Jaime Rufino Colque Esperanza - Expte. N° 383.215/12	3435
N° 100028061 - Camacho Gregoria - Expte. N° 154.594/06	3435
N° 100028046 - Ibarra, Beatriz Elena - Expte. N° 369.603/11	3436
N° 100028043 - Ocampo, Santos Segundo - Expte. N° 373.531/11	3436

REMATES JUDICIALES

N° 100028116 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 389.054/12	3436
N° 100028073 - Por Marcela Vázquez - Juicio Expte. N° 345.116/11	3436

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400001585 - Liendro Ana Mercedes vs. Bonari Alejandro o Bonari Alejandro Fortunato - Expte. N° 338.271/11	3437
N° 100027965 - Moreno Carlos David vs. Moreno Santos Aurelio y González Ramona Esther - Expte. N° 014.303/11	3437

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100028097 - Burgos Diego Ernesto por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-392.066'12	3437
N° 100028017 - Burgos Diego Ernesto - Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-392.066/12	3437

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100027974 - Agropecuaria El Creston S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. N° 14.549/12	3438
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100028119 - J.C. Muñoz e Hijo S.R.L. 3438

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100028045 - Multivisión S.R.L. 3439

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100028124 - Complejo Teleférico Salta S.E. 3439

N° 100028080 - Imágenes Médicas S.A. 3440

N° 100028022 - Sanatorio El Carmen S.A. 3440

N° 100027998 - Curtiembre ARLEI S.A. 3440

AVISOS COMERCIALES

N° 400001589 - ECIN S.A. - Designación de los Miembros del Directorio 3441

N° 100028126 - Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A.
(Constitución de Directorio y Comisión Fiscalizadora) 3441

N° 100028123 - Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA) Inscripción de Directorio 3441

N° 100028117 - Proveduría San Benito del Norte S.R.L.
(Designación e Inscripción de Gerentes) 3442

N° 100028109 - Socompa S.R.L. (Aumento de Capital) 3442

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100028128 - Centro de Trabajadores Virgen del Valle - Pichanal, para el día 23/06/12 3442

N° 100028121 - A.P.A.D.I., para el día 22/06/12 3443

N° 100028120 - Club Amigos de la Montaña, para el día 29/06/12 3443

N° 100028108 - Cooperadora del Personal de Conducción Salta, para el día 20/06/12 3443

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100028129 - Del día 30/05/12 3443

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001594 - Del día 30/05/12 3443

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1850

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-29.310/12

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria continuar la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que las presentes contrataciones se realizan en el marco de la Ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su Art. 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley 7.543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6238 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas que se detallan en el Anexo del presente decreto, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria prevista por la Ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

VERANEXO

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1851

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-30.550/12

VISTO la Ley N° 7.694 y el Decreto N° 5.114/11; y

CONSIDERANDO:

Que en orden a lo establecido en el artículo 24 inciso 5° de la Ley N° 7.694, el Consejo Provincial de Seguridad Vial pasó a depender del Ministerio de Seguridad;

Que mediante el Decreto N° 5.114/11 se aprobaron las estructuras ministeriales, determinando las Secretarías y Subsecretarías dependientes de cada Ministerio;

Que en mérito a la reasignación de competencias y funciones dispuestas en las normas precitadas, corresponde adecuar la integración del Consejo Provincial de Seguridad Vial, a la nueva estructura administrativa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que el Consejo Provincial de Seguridad Vial será presidido por el Ministro de Seguridad e integrado por los titulares de la Secretaría de Servicios de Salud, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Seguridad, Policía de la Provincia, Dirección de Seguridad Vial de la Policía, Subsecretaría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Dirección Provincial de Vialidad, Autoridad Metropolitana de Transporte, por la Secretaría de Seguridad Vial, cuyo titular ejercerá las funciones de Coordinador General del Consejo, por cuatro (4) representantes de los Municipios de la Provincia de Salta y por los representantes del V Distrito de Vialidad Nacional, de la VII Agrupación de Gendarmería Nacional, de la Patrulla Naranja de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y de los organismos de la sociedad civil que desarrollen tareas de prevención en materia de seguridad vial.

Art. 2° - De conformidad a lo establecido en el artículo anterior, invítase a los Municipios de la Provincia de Salta, a los organismos nacionales y a las sociedades civiles detalladas precedentemente, a integrar el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Art. 3° - Déjase establecido que las funciones desempeñadas por los integrantes del Consejo de Seguridad Vial serán "ad honorem".

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad; de Salud Pública; de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Derechos Humanos y por Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Heredia (I.) -
Parodi - Pace - Samson**

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1888

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 110068-50.706/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Instituto Provincial de la Vivienda, gestiona la

autorización para otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos, a favor del Dr. Ramiro Michel Cullen para actuar en representación de ese organismo, como así también revocar el mandato de la Dra. Laura Mónica Salas Machuca; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.087/02 en su art. 4° establece: "... Los mandatos para estar en juicio, en representación del Estado Provincial o de cualquiera de sus entidades referida en el art. 1°, serán extendidos, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno...";

Que asimismo, el art. 6° in fine, del citado decreto, reza: "... El otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por el Poder Ejecutivo", por lo que a fin de viabilizar la voluntad del Instituto Provincial de la Vivienda, deberá en forma previa, emitirse el decreto que así lo autorice, como así también a revocar el mandato otorgado a favor de la Dra. Laura Mónica Salas Machuca;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto N° 1.087/02;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda a otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos, a favor del Dr. Ramiro Michel Cullen, D.N.I. N° 14.865.640, profesional de dicho organismo, para actuar en nombre y representación del mismo.

Art. 2° - Autorízase al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda a revocar el mandato otorgado a la Dra. Laura Mónica Salas Machuca, por haber dejado de prestar funciones en el citado organismo.

Art. 3° - Deberá darse intervención a Escribanía de Gobierno, para el registro interno de los mandatos, conforme el Artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1889

Ministerio de Derechos Humanos

Expedientes n°s. 234-199.727/2011 (Corresponde 1 y fotocopia), 6.039/2012, 326-2.402/2012 y 153-219.829/2011 - Cuerpos I y II

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el ex Ministerio de Desarrollo Humano y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal del Ministerio del rubro, adjunta detalle del personal referenciado, donde se consignan los respectivos decretos de prórroga.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dictamina que, en relación a la prórroga solicitada, es necesario destacar que se encuentra vigente el decreto n° 4955/2008, el cual expresa-mente establece: "Los contratos de locación de servicios vigentes solo podrán renovarse por estrictas razones de servicio, previa autorización expresa otorgada por Decreto".

Que teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades de servicios de las personas contratadas, no existe impedimento alguno para que se autorice la prórroga solicitada para el periodo 2.012 y atento que se trata de renovación de los mismos, no se contraviene con lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que los contratos cuya prórroga se gestiona, fueron celebrados en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley n° 6838 y su decreto reglamentario n° 148/96.

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el ex Ministerio de Desarrollo Humano y las personas consignadas en el Anexo (fotocopia certificada 2 fs.) que forma parte del presen-

te decreto, por el período correspondiente al año 2.012, en los mismos términos y condiciones que los contratos anteriores, quienes se desempeñan en diversas dependencias de esta Cartera de Estado.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a las Cuentas n°s. 531001000100.413111.1007, 531006000100.413111.1007, 531008000100.413111.1007, 531004000100.413111.1007 - Loc. de Servicios, del Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

VERANEXO

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1923

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-25.692/2012

VISTO el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 8 de mayo de 2012, e ingresado al Poder Ejecutivo el día 15 de mayo del presente año bajo Expediente N° 91-25.692/ 2 pre-existente; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mismo se declara de interés provincial la utilización de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) por personal no sanitario y la instauración de espacios cardioprotégidos, como acciones imprescindibles de la cadena de supervivencia, para aumentar la probabilidad de vida de aquellas personas que sufran un paro cardiorrespiratorio súbito;

Que por otro lado se establece que los espacios públicos o privados donde exista afluencia de público deberán contar con un DEA disponible para el uso inmediato en caso de necesidad de las personas que por allí transiten o permanezcan, siendo quienes exploten o administren los mismos responsables de su adquisición, instalación, operación y mantenimiento;

Que asimismo se prevé que toda persona o rescatista que hubiese actuado de buena fe y con la debida diligencia en el uso de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y de los desfibriladores externos automáticos (DEA), quedará exonerada de toda responsabilidad;

Que finalmente se establece que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud Pública, o el organismo que en el futuro lo reemplace;

Que el contenido del proyecto, en cuanto a su finalidad, no merece objeciones, ya que lo atinente a la Salud Pública es uno de los pilares fundamentales de esta gestión de gobierno en un todo de acuerdo a lo previsto por el Art. 41 de la Constitución Provincial;

Que sin perjuicio de ello, el Ministerio de Salud Pública señala en su informe que la mera presencia de un DEA no garantiza que el mismo será sólo utilizado cuando se produzca efectivamente un paro cardíaco, ya que aún siendo la desfibrilación temprana un elemento importante en la resucitación, no se debe olvidar la importancia de su integración en una correcta resucitación cardio-pulmonar y el desarrollo previo y adecuado de los dos primeros eslabones de la cadena de supervivencia (identificación precoz de la emergencia y pedido adecuado de auxilio por parte del testigo o personal no lego);

Que además señaló que a nivel provincial ningún estudio demuestra que la muerte súbita o el ataque cardíaco con fibrilación cardíaca, justifique la provisión y equipamiento masivo de DEA en las condiciones propuestas por el proyecto de ley. Pero además, un uso irracional e inadecuado de los mismos podría generar mayor riesgo al bien jurídico tutelado;

Que en este último aspecto, el manejo de la eventual emergencia cardiovascular (paro cardio-respiratorio en fibrilación) requiere el adecuado soporte de traslado e intervención precoz en ámbitos especializados además del correcto entrenamiento del rescatista, todo ello para incrementar las tasas de supervivencia;

Que por su parte, la Fiscalía de Estado señaló que la expresión "afluencia de público" impide conocer claramente quienes serán los sujetos alcanzados por la norma, revistiendo ello importancia al momento de determinar los obligados a la adquisición y mantenimiento de los equipamientos y la consecuente responsabilidad de sus operadores;

Que asimismo, la Secretaría Legal y Técnica añadió que la exoneración de responsabilidad contenida en el Art. 9° del proyecto de ley resulta ajena a la competencia provincial por haber sido ésta expresamente delegada por las provincias a la nación, razón por la cual las causales eximentes de pena resultan ser cuestiones claramente inherentes al derecho de fondo (Arts. 75 inc. 12, 121 y 126 la Constitución Nacional);

Que todo lo expuesto amerita observar en su integridad el proyecto de ley bajo análisis;

Que, sin perjuicio de ello, resulta importante señalar, que se llevará a cabo en nuestra ciudad, entre los días 31 de mayo al 02 de junio del 2012, el XXX Congreso Nacional de Cardiología - Región Noroeste, que fuera declarado de interés provincial por decreto 4898/11, en el cual se propondrá el debate científico respecto a la necesidad y el modo de implementación de los DEA para un correcto y efectivo tratamiento de la emergencia cardiovascular en lugares de afluencia de público, sobre cuyas bases el Poder Ejecutivo elaborará y remitirá, oportunamente, un proyecto de ley para su tratamiento legislativo;

Por ello y con encuadre en las previsiones contenidas en los artículos 131, 144 inciso 4) y concordantes de la Constitución Provincial y 8 de la Ley N° 7.694,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvese, con encuadre en lo previsto en los artículos 131, 144 inciso 4) y concordantes de la Constitución Provincial y 8 de la Ley N° 7.694, en carácter de veto total el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 8 de mayo de 2012, ingresado al Poder Ejecutivo el 15 de mayo del presente año bajo Expediente N° 91-25.692/12 preexistente, en razón de los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Remítase el mencionado proyecto a la Cámara de origen en carácter de devolución.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1852 - 24/05/2012 - Expediente N° 227-3.083/10, Cde. 1 y 1002

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Hugo Ernesto Aguilera Mosca, D.N.I. N° 14.865.453, como Personal de Planta Temporal en la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 23 de Marzo de 2012 y por el término de cinco (5) meses, en las mismas condiciones previstas en el Decreto N° 5139/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal correspondientes a la Secretaría de Ambiente, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1853 - 24/05/2012 - Expediente N° 353-71.041/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Fernando Alberto Rodríguez Duc - D.N.I. N° 13.432.727 en carácter de personal temporal de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 07 de Mayo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1854 - 24/05/2012 - Expediente N° 34-18.632 original y agregados

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Analía Valeria Olea, D.N.I. N° 23.159.834, como Per-

sonal de Planta Temporal en el Programa Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 14 de Abril de 2012 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1855 - 24/05/2012 - Expte. N° 231-57.706/12

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 12 de mayo del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Lorena Virginia Doric, D.N.I. N° 31.081.233, en carácter de Personal Temporal en la Secretaría de Defensa del Consumidor, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Secretaría de Defensa del Consumidor - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1856 - 24/05/2012 - Expediente N° 143-80.248/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. en Análisis de Sistemas Laura Valeria Viera, D.N.I. N° 27.974.354, como Personal de Planta Temporal en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 29 de Junio de 2012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1857 - 24/05/2012 - Expediente N° 299-105.031/11 - Cpde. 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la C.P.N. María Verónica Lozano Pérez - D.N.I. N° 29.816.704 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 31 de Mayo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1858 - 24/05/2012 - Expediente N° 233-9.685/11-Cpde. 3.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Planta Temporaria del Ministerio de Trabajo del señor Sergio Luis del Valle Chocobar, D.N.I. N° 31.948.212, por igual periodo y equivalencia remunerativa, a partir del 01 de Mayo de 2012.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de Planta Temporaria del Ministerio de Trabajo del señor Luis Sebastián Masaguer Cañada, D.N.I. N° 30.442.402 por igual periodo y equivalencia remunerativa, a partir del 01 de Mayo de 2012.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1870 - 24/05/2012 - Expte. N° 44-84.527/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía de la Provincia Walter José Lera, D.N.I. N° 17.791.280, Clase 1.966, Legajo Personal N° 9.646, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá ha-

cer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1871 - 24/05/2012 - Expte. n° 1.496/11-cód. 220 y 135.464/11-cód. 01

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Félix Nelson Mendivil, D.N.I. n° 8.049.980, de la Coordinación de Gestión Primer Nivel de Atención Primaria de la Salud, con el patrocinio letrado del doctor David Daniel Escudero, abogado, matrícula profesional n° 1389, contra la Resolución n° 914/11 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1873 - 24/05/2012 - Expediente N° 02.768/04-código 182

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de Octubre de 2001, declárase la extinción de la relación de empleo del señor Jesús Isidro López, D.N.I. N° 16.279.914, en el cargo 445, Decreto N° 1.034/96 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, denominación: chofer con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 25, segundo párrafo del Decreto N° 4.118/97.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1878 - 24/05/2012 - Expte. n° 724/09-código 124

Artículo 1° - Hácese lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Alejo Gallardo, D.N.I. n° 21.319.867, ex agente del Hospital de Santa Victoria Este por el motivo expuesto en el considerando del presente y en su mérito revócase el Decreto n° 797/12, dejando sin efecto la sanción de cesantía impuesta mediante dicho acto de conformidad con lo establecido con el artículo 93 inciso b) de la Ley n° 5348.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1882 - 24/05/2012 - Exptes. n.ºs. 13.749/10, 16.635/10, 135.123/11, 13.749/10 corresponde 1001 - código 321

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Carlos Alberto Bejarano, D.N.I. n° 10.993.489, de la Dirección de Coordinación de Prestaciones dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, contra la Resolución n° 1075/11 del Ministerio de Salud Pública por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1883 - 24/05/2012 - Expte. N° 22-351.649/07, cde. 1; 22-352.346/07, Cde. 1; 22-352.482/07; 22-353.613/07; 22-358.982/07 y 22-366.397/07

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor José Eloy Callave en contra de la Resolución N° 3.796/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1884 - 24/05/2012 - Expediente N° 02-29.300/12

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Claudio Carlos Verna, D.N.I. N° 7.369.092, en la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 12 de junio de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1885 - 24/05/2012 - Expte. N° 22-341.639/06, cde. 1 al 18; 22-337.285/06; 22-386.383/08; 22-386.705/08; 22-407.179/09; 22-408.228/09; 22-420.440/09; 22-454.826/11; 22-454.823/11; 22-450.371/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan Alfredo Arias, en contra de la Resolución N° 151/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCION

Salta, 24 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 14

Secretaría de la Función Pública

VISTO los Expedientes N°s. 139-209.383/11 y agregados, 139-220.018/11 y agregados, 139-12.988/12, 234-37.645/12, 159-62.819/12, 88-85.767/12, los Decretos N°s. 5357/10 y 756/11, la Resolución N° 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación, la Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 5357/10 y de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N° 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación, la Secretaría de la Función Pública llevó a cabo el procedimiento concursal de ingreso a planta permanente del estado provincial.

Que, una vez superadas todas las instancias del mencionado concurso, la Secretaría de la Función Pública dictó la Resolución N° 01/11, mediante la cual se tienen por aprobadas a las personas detalladas en el listado que como Anexo I forma parte de dicha resolución.

Que, a su vez, la precitada resolución difiere el pase a planta permanente del Estado de las personas que se encuentran comprendidas en la nómina que, como Anexo II, forma parte de la misma, hasta tanto, y según corresponda a cada caso en particular, acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 5546, los Decretos N°s 14/91 y 5357/10, y el Reglamento aprobado por Resolución N° 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, dentro del plazo estipulado, se realizaron presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, adjuntando el correspondiente certificado de antecedentes penales, a efectos de acreditar el cumplimiento del inciso h) del artículo 3° de la Ley 5546.

Que, también han efectuado presentaciones personas que fueron diferidas por gozar de algún tipo de

beneficio previsional, en particular de pensiones graciables o no contributivas, circunstancia que las encuadraba en la causal de exclusión dispuesta por el artículo 3º, inciso c) del Decreto N° 5357/10.

Que, asimismo, se registraron presentaciones relativas a situaciones de presunta incompatibilidad de cargos de personas que fueron diferidas por encuadrar en una causal de exclusión.

Que, habiéndose efectuado el análisis de las presentaciones mencionadas precedentemente, corresponde tener por aprobados a quienes acreditaron en esta instancia el cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley 5546, los Decretos N°s. 14/91 y 5357/10, y el Reglamento aprobado por Resolución N° 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, para la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los agentes diferidos, se contó con la colaboración y acompañamiento de los representantes gremiales de la Unión del Personal Civil de la Nación y de la Asociación de Trabajadores del Estado.

Que, por otro lado, existen casos de personas que han solicitado prórroga para la presentación de la documentación faltante, por lo que corresponde se prorrogue por un lapso razonable el plazo para la acreditación de los correspondientes requisitos.

Que, además, se ha verificado que en el listado de agentes que han ingresado a planta permanente mediante Decreto N° 756/11, existen errores relativos a la asignación de agrupamientos a postulantes y en cuanto a la ubicación de los mismos en las estructuras de diversos organismos, correspondiendo de conformidad con las facultades delegadas por el artículo 9º del citado decreto, se subsanen de oficio dichos errores.

Que, simultáneamente a la realización del procedimiento concursal, se ha sancionado la Ley de Ministerios N° 7694, la cual modificó la conformación de las distintas jurisdicciones de la Administración Pública, correspondiendo, no obstante ello, se publique el detalle de postulantes que han superado todas las instancias del concurso de acuerdo con las estructuras vigentes al momento de llevarse a cabo el procedimiento concursal, es decir según la Ley de Ministerios N° 7483, ello a efectos de que la ubicación de cada ingresante en las estructuras se realice, en los casos que corresponda, en los respectivos cuadros de cargos a definir por los titulares de las nuevas Carteras de Estado.

Que, asimismo, debe aclararse que, independientemente del agrupamiento que se les asignó durante el desarrollo del procedimiento concursal, todas aquellas personas que han ingresado a planta permanente en el ámbito del Instituto Provincial de Salud de Salta, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto N° 756/11, lo hacían sujeto a las condiciones y de conformidad con el sistema escalafonario vigente en el ámbito de tal organismo autárquico, regido por Resolución de Directorio N° 65-D/01, autorizándose a tales fines la creación de los correspondientes cargos.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar a las personas detalladas en el listado que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución, disponiéndose que el ingreso a planta permanente del Estado, en el agrupamiento que en cada caso se especifica, queda sujeto a la emisión del decreto previsto en el artículo 33 del Reglamento aprobado por Resolución N° 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación, sin perjuicio de las facultades del Poder Ejecutivo establecidas en el artículo 11, párrafos segundo y tercero del mismo.

Art. 2º - Modificar los agrupamientos de las personas que han ingresado a planta permanente del Estado provincial mediante Decreto N° 756/11, conforme el detalle que, como Anexo II, forma parte de la presente.

Art. 3º - Aclarar que todas aquellas personas que han ingresado a planta permanente en el ámbito del Instituto Provincial de Salud de Salta, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto N° 756/11, así como aquellos diferidos que como consecuencia de la presente resolución ingresaren a planta permanente del mencionado organismo, lo hacen sujeto a las condiciones dispuestas por el sistema escalafonario vigente en tal organismo, regido por Resolución de Directorio N° 65-D/01.

Art. 4º - Prorrogar hasta el día 1º de octubre de 2012, inclusive, el plazo para que aquellos agentes cuyo ingreso a planta permanente ha sido diferido, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto N° 5357/10 y el Reglamento aprobado por Resolución N° 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 5° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 124D - 23/05/2012 - Expte. n° 214.170/11-código 127

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 445 de fecha 26 de enero de 2012, dejando aclarado que el apellido correcto es SEMCZUK, D.N.I. n° 6.400.848.

Heredia

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 125D - 24/05/2012 - Expediente N° 29-667.881/2011

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Noemí Elizabeth Villafañe - DNI N° 33.810.609, para acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-E 03700/11 de fecha 10 de Agosto de 2011, al Cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - Función Jerárquica V - N° de Orden 11, dependiente del Subprograma Servicios Generales Técnicos y Administrativos - Dirección General de Inmuebles - ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08.

Art. 2° - La Sra. Villafañe, Noemí conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto ser expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el Artículo 50 de la Ley N° 24241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Parodi

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 126D - 24/05/2012 - Expediente N° 0100089-57.402/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 13 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Ramón Hernández, DNI N° 10.005.500, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 134, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefe de Servicio Urología - Función N° 21, asignada por Disposición Interna N° 754/08 del mencionado organismo.

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Hernández, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 127D - 24/05/2012 - Expediente N° 0100170-14.187/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 27 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora María Ester Monserrat, DNI N° 04.723.589, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01189 de fecha 24 de Octubre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 181, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 128D - 24/05/2012 - Expediente N° 0100189-862/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por la señora Ramona Villanueva, DNI N° 06.070.604, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01191 de fecha 19 de Diciembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 50, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Pagano" de San Antonio de los Cobres - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 129D - 24/05/2012 - Expediente N° 0100170-14.064/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 23 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por el señor Manuel Donato Gimenez, DNI N° 13.107.822, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, Resolución de fecha 17 de Noviembre de 2011 - Expediente N° 024-20-13107822-7-005-1, al Cargo: Morguero - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 01 - N° de Orden 112, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 130D - 24/05/2012 - Expediente N° 0100220-197.114/2011-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la señora María Isabel Guanca, DNI N° 13.346.083, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de fecha 01 de Septiembre de 2011, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 187, del Centro de Salud N° 4 de Villa San Antonio dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur Este Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 131D - 24/05/2012 - Expediente N° 0100220-201.011/2011-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Carmen Eduarda Maidana, DNI. N° 05.974.553, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01188 de fecha 06 de Septiembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - N° de Orden 949, dependiente del Centro de Salud N° 45 "Dr. Mario C. Ibáñez" del Barrio PROVIPO - Coordinación General Red Operativa Sur Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 132D - 24/05/2012 - Expediente N° 0100180-3.083/2011-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 27 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la señora Dora Liliana Navarro, DNI. N° 20.127.359, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Metán, mediante dictamen de Comisión Médica en Expediente N° 023-P-00504/11, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 132, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1850, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400001592

F. N° 0004-01090

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 04/12

Expte. ADM 1721/12**Adquisición de Artículos de Librería y Papel para Dependencias Varias**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Licitación Pública, con la modalidad prevista en el art. 9 de la ley 6838, para el día 18 de junio de 2012, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de librería y papel para dependencias varias, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta - Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 60 (Pesos sesenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta - Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 18 de junio de 2012. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2012

O.P. N° 400001591 F. N° 0004-01089

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Licitación Pública 01/12****Expte. ADM 1664/12****Adquisición de un Sistema de Monitoreo Satelital para la Flota de Vehículos del Poder Judicial**

Llámesse a Licitación Pública para el día 15 de junio de 2012, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de un sistema de monitoreo satelital para la flota de vehículos del Poder Judicial, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta - Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 150 (Pesos ciento cincuenta).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta - Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 15 de junio de 2012. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2012

O.P. N° 100028090 F. N° 0001-41014

Municipalidad de Chicoana**Licitación Pública N° 01.12 - Ley 6838**

Adquisición: Un (1) vehículo o para transporte de personas, tipo Combi/Minibús.

Destino: Municipalidad de Chicoana - Secretaría de Desarrollo y Acción Social.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Chicoana - Mesa de Entradas - (El Carmen N° 170 - Chicoana CP 4423).

Fecha de Apertura de Sobres: Martes 19 de Junio de 2012 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs., 10:00.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos (\$200).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente Licitación, se pondrán a la venta el día 01/06/12, en el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Chicoana, sito en calle El Carmen N° 170 - de la Localidad de Chicoana, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Consultas: 4-907207

Fecha máxima para su adquisición: 12/05/12.

Esteban Sergio Ivetch
Intendente
Municipalidad de Chicoana

Imp. \$ 180,00 e) 30 y 31/05 y 01/06/2012

O.P. N° 100027882 F. v/c N° 0002-02156

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contratación y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 17 de mayo de 2012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.065/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 088/1 – Aulas Norte – II Etapa – Sector Oeste, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 29 de Junio de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 8.530.973,15 (Pesos Ocho Millones Quinientos Treinta Mil Novecientos Setenta y Tres con Quince Centavos)

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 18/05 al 01/06/2012

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100027903 F. N° 0001-40787

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad – 5° Distrito Salta llama a Licitación Privada

Licitación Privada N° 02/12 del 5° Distrito – Salta

Adquisición de Combustible

Presupuesto Oficial: \$ 236.800,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V. – Tel. (0387) – 4233719 – Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 06 de Julio de 2.012 hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 06 de Julio de 2.012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta D.N.V. – Oficinas de Licitación y Compras.

Imp. \$ 900,00 e) 21/05 al 11/06/2012

O.P. N° 100027827 F. N° 0001-40674

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad:
llama a Licitación Privada

Licitación Privada N° 01/12 del 5° Distrito - Salta

Adquisición de Camioneta Tipo S.U.V. - Tracción 4 x 4 Integral.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V.

Tel.: (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de Junio de 2.012 Hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 22 de Junio de 2.012 a las 10:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 - Salta D.N.V. - Oficinas de Licitación y Compras.

Jorge V. Barrera

División Administración (Int.)
Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 16/05 al 06/06/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100028127 F. v/c N° 0002-02194

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa
por Precio Testigo N° 02/2012**

Objeto: Adquisición de Medidor Patrón

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 2.126/12

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 15/06/2012 Hasta Horas: 11:30.

Apertura de Ofertas: 15/06/2012 Horas: 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Estimado: \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil con 00/100) sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-434-7411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Ojani

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2012

O.P. N° 100028125

F. N° 0001-41049

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 67/12

Art. 12° de la Lcy N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-81.466/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta Capital y Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 07 de junio de 2012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.687,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital. (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-340-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamona

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400001583

F. N° 0004-01082

La razón social Ingenio y Refinería San Martín el Tabacal S.R.L., en su carácter de propietaria de las fracciones que se detallan a continuación, todas ubicadas en el Epto. Orán,

solicita concesión de uso del agua pública, para riego de la superficie que en cada caso se indica. Dicha concesión será de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con el caudal que en cada caso se indica con aguas del Río Colorado, margen izquierda por bombeo, y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en

el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Expte. N°	Catastro	Sup. Total	Sup. bajo/riego	Caudal l/seg.
34-42.818/12	16.415	345,1597 ha	250 ha	131,250
34-42.859/12	16.417	511,3020 ha	300 ha	157,500

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 30/05 al 05/06/2012

O.P. N° 400001582

F. N° 0004-01081

La razón social Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., en su carácter de propietaria de las fracciones que se detallan a continuación, todas ubicadas en el Dpto. Orán, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de la superficie que en cada caso se indica. Dicha concesión será de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con el caudal que en cada caso se indica con aguas del Río San Francisco, margen izquierda por bombeo, y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Expte. N°	Catastro	Sup. Total	Sup. bajo/riego	Caudal l/seg.
34-42.212/12	14.582	23,3665 ha	23,0000 ha	12,075
34-42.228/12	14.586	9,9680 ha	9,9000 ha	5,197
34-42.325/12	14.587	15,0000 ha	15,0000 ha	7,875
34-42.408/12	14.588	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562
34-42.430/12	14.589	13,3975 ha	13,3900 ha	7,029
34-42.467/12	14.590	20,0000 ha	20,0000 ha	10,500
34-42.501/12	14.591	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562
34-42.527/12	14.592	15,0000 ha	15,0000 ha	7,875
34-42.550/12	14.593	9,9617 ha	9,9600 ha	5,229
34-42.573/12	14.594	9,9548 ha	9,9500 ha	5,223
34-42.592/12	14.595	15,0000 ha	15,0000 ha	7,875
34-42.608/12	14.596	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562
34-42.642/12	14.597	27,5832 ha	27,5000 ha	14,437
34-42.720/12	14.598	27,5832 ha	27,5000 ha	14,437
34-42.768/12	14.599	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 280,00

e) 30/05 al 05/06/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028113

F. v/c N° 0002-02193

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación art. 13 inc h) de la ley 6838 locación de inmueble para Defensorías Penales". Tramitadas bajo expte. N° 130-12.895/09, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9591 ha resuelto: Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con Forum S.A., la prórroga del contrato de locación de trece (13) oficinas ubicadas en Avda. Houssay s/n, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público, por el término de un (1) año desde el 16 de febrero de 2012 hasta el 15 de febrero de 2013, por la suma mensual de \$ 15.900,00 (pesos quince mil novecientos).

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2012

O.P. N° 100028112

F. v/c N° 0002-02193

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Adquisición de carpetas y carátulas para legajo fiscal". Tramitadas bajo expte. N° 130-14.380, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9528 ha resuelto: Adjudicar a la firma artes Gráficas Crivelli la compra del renglón N° 1: catorce mil (14.000) carpetas de legajos fiscales por la suma de \$ 27.843,61 (pesos veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres con 61/100) y del renglón N° 2: veintiocho mil (28.000) carátulas para averiguación preliminar por la suma de \$ 4.128,88 (pesos cuatro mil ciento veintiocho con 88/100), ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$31.972,49 (pesos treinta y un mil novecientos sesenta y dos con 49/100), por el procedimiento de contratación previsto en el art. 13 inc. H) de la ley 6838, en las condiciones establecidas en la oferta de fs. 3 y 15.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2012

O.P. N° 100028111

F. v/c N° 0002-C2193

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación servicio biblioteca jurídica La Ley" - Tramitadas bajo expte. N° 130-12246, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9579/12 ha resuelto: Autorizar la prórroga del contrato de suscripción anual con la firma La Ley S.A., por la provisión de material bibliográfico y el servicio de biblioteca jurídica on line para cien (100) usuarios, con acceso mediante una dirección IP fija en el Distrito Judicial del Centro, y con clave y contraseña, para los distritos del interior, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 diciembre de 2012, por la suma anual de \$ 67.534,00 (pesos sesenta y siete mil quinientos treinta y cuatro), de conformidad con el art. 13 inc. c) de la ley 6838.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia. Dr. Luis Felix Costas - Defensor General de la Provincia - Dra Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2012

O.P. N° 100028110

F. v/c N° 0002-02193

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación de Servicio de Vigilancia - ampliación de contrato Centro Comercial El Huaco". Tramitadas bajo expte. N° 130-12906, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9589 ha resuelto: Autorizar la ampliación del

contrato suscripto con la firma Guardián S.R.L., por la prestación del Servicio de Seguridad, vigilancia preventiva y mantenimiento del orden, sobre las dependencias del Organismo ubicadas en el Centro Comercial El Huaico, sito en Avda. Houssez s/n, a partir del 1 de junio de 2011.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2012

O.P. N° 100028078

F. N° 0001-40997

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Prorroga de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 26 de Junio de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Marta Melo
Jefe

División Licitaciones

Imp. \$ 900,00

e) 30/05 al 19/06/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400001593

F. N° 0004-1091

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos "Medina Carlos Alberto s/Sucesorio" - Expte. N° 385.986/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario "El Tribuno" y dos días en el "Nuevo Diario". Fdo. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 29 de Mayo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 400001590

F. N° 0004-1088

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Juicio Sucesorio: "Touceda, Luis Daniel - Sucesorio", Expte. N° 386.689/12, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Mayo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 400001588

F. N° 0004-1086

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2-379.226/12, caratulados: "Sucesorio - Ola Esther Lia", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Pucci de Comejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 2 de Mayo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 400001587

F. N° 0004-1085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Sucesorio - Choque Justino Adan", (Expte. N° 384.208/12), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Mayo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 100028122

F. N° 0001-41045

La Dra. Sara Ramallo Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados "Martínez, Plácido Apolinar" - Sucesorio - Expte. N° 263.976/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro

diario de circulación comercial. Salta, 30 de Mayo del 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 100028118

F. N° 0001-41040

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Melgar Nemecio Agustín (Causante) s/ Sucesorio" Expte. N° 280/10, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Abril de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31 al 04/06/2012

O.P. N° 100028107

F. N° 0001-41028

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Galarza, Carlos Walter y Solis, Nelly Eva s/Sucesorio" (Expte. N° 362.037/11), cita edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 100028106

F. N° 0001-41025

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria desempeñada por la Dra. Díez Barrantes María Fernanda, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "López Myriam Elizabeth s/Sucesorio" Expte. N° 374.753/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 24 de Mayo de 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 400001581 F. N° 0004-1080

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 10ra Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Pérez José Eduardo s/Sucesorio Expte. N° 384.992/12" ha ordenado la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella María Pucci de Cornejo. Juez. Salta, 23 de Mayo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 01/06/2012

O.P. N° 400001580 R. s/c N° 40000024

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Toncovich Rubén Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 2-318.468/10: Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/05 al 01/06/2012

O.P. N° 100028096

F. N° 0001-41017

La Dra. Hebe A. Samson, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivana Chamale de Reina, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el "Sucesorio de Burgos, Enriqueta" - Expte. N° 374.547/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Mayo de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 01/06/2012

O.P. N° 100028091 R. s/c N° 100003779

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Arancibia, María Delia" - Expte. N° 1-371.604/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/05 al 01/06/2012

O.P. N° 100028089 R. s/c N° 100003778

El Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Ruiz Néstor Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 349.906/2011. Declarar abierto el Juicio Sucesorio de: Ruiz Néstor Eduardo por Sucesorio" Expte - 349.906/11. Cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de Diciembre de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/05 al 01/06/2012

O.P. N° 100028087 F. N° 0001-41009

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Roberto Daniel Taballione Ortiz s/Sucesorio", Expte. N° 369.260/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Salta, 3 de Mayo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 01/06/2012

O.P. N° 100028085 F. N° 0001-41007

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Arias Rene y Lazarte Fortunata Zulema" Expte. N° 20.639/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 20 de Setiembre de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 01/06/2012

O.P. N° 400001577 F. N° 0004-1078

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Llampa Marcos Marcelino, Mamani de

Llampa Robustiana s/Sucesorio", Expte. N° 382.750/12, Cítese por edictos, que se publicarán durante tres (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Mayo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/05/2012

O.P. N° 400001576 F. N° 0004-1077

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos Sucesorio Jaime Rufino Colque Esperanza Exp. 383.215/12, Cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial Art. 723 CPCC. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/05/2012

O.P. N° 100028061 F. N° 0001-40679

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Camacho Gregoria - Sucesorio" - Expte. N° 154.594/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/05/2012

O.P. N° 100028046

F. N° 0001-40959

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Ibarra, Beatriz Elena s/Sucesorio" Expte. N° 369.603/11, Cítese por Edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Mayo de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2012

O.P. N° 100028043

F. N° 0001-40947

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, a cargo interinamente de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Ocampo, Santos Segundo s/Sucesorio", Exp. n° 373.531/11, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de don Santos Segundo Ocampo y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Beatriz Del Olmo De Perdiguero, Juez Interina. Salta, 13 de Mayo de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100028116

F. N° 0001-41036

Miércoles 13/06/12 - 19,15 hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Furgón Peugeot Partner Confort 1.4 - Año 2.011, Naftera, con 46.170 Kms. y en muy buen estado.

El día Miércoles 13 de Junio de 2012 a las 19,15 hs., en Gral. Güemes 2025 de la Ciudad de Salta, Remataré sin Base y al Contado: Un furgón Marca Peugeot, Tipo Furgón 800, Mod. Partner Confort 1.4, Año 2.011, Motor N° 10DBSW0003104, Chasis N° 8AEGCKFSCBG544067 - Dominio N° JXL-120, color gris, naftera, con: 46.170 kms., AA,DA, autoestereo MP3, con 1 puerta lateral, auxilio, gato, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 12/06/12 de 17 a 20 hs. y el 13/06/12 desde 10 hs. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 389.054/12 "PSA Finance Arg. Cía. Finan. S.A. vs. Liendro, José Savino (DNI 18.774.412) s/Sec. Prendario - Art. 39° del Juzg. de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nom., Secretaria N° 2. Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 120,00

e) 31/05 y 01/06/2012

O.P. N° 100028073

F. N° 0001-40990

Por MARCELA VAZQUEZ

JUDICIAL CON BASE: \$ 11.794,56

Inmueble en Salta - Capital

El día 01/06/12 a hs. 18:00 en calle Zuviría N° 265 de esta ciudad Remataré c/ la Base de \$ 11.794,56 (2/3 V. F.) el Inmueble ub. en calle Abraham Cornejo N° 138, de esta ciudad. Identif.: Matr. 24.387 - Sec. C - Manz. 21-A- Par.8 - Medidas: Fte.: 14,50 m - Cdo. E y O.: 24,62 m. Sup.: 356,99 m2 (seg. Fs. 87). Límites: N.: calle Abraham Cornejo - S.: parcela 3 o lote 7 - E.: parcela 1 o lote 4 y parte de parc. 2 o lote 8 - O.: parcela 7 o lote 2. Mejoras: El inmueble consta de entrada con verja, puerta de hierro, jardín, portón metálico, living, ventanales a la calle, todo con techo de loza, tejuelas, cocina, 3 dorm., 2 baños, patio descubierto, piscina de

aprox. 6 mts., c/galería al costado tipo cocina, lavadero. (Según inf. Of. de Just. Fs. 69). Serv.: Luz, agua cte., cloaca, gas natural, teléfono, vereda, pavimento, alumb. Público. Estado de Ocup.: por sus propietarios. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos N° 4, Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en juicio seguido c/ Gramajo F., O.G. y Gramajo F., R.C. s/Ejecutivo - Expte. N° 345116/11. Cond. Ventas: 30% del precio total obt. con mas 1,25% sellado DGR, mas 5% comisión de ley, todo en el mismo acto a cargo del comp., saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. Imp. Ley N° 23905 Art. 7mo. no se incluye y se abonará antes de inscrib. la transf. La subasta, no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Bol. Of. y diario El Tribuno. Informes: Mart. Marcela Vázquez. Cel. 154476157. Monotr.

Imp. \$ 168,00 e) 30/05 al 01/06/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001585 F. N° 0004-1084

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Liandro Ana Mercedes vs. Bonari Alejandro o Bonari Fortunato s/Sucesores - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 338.271/11, cita por edictos a los herederos del demandado a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 09 de Mayo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 01/06/2012

O.P. N° 100027965 R. s/c N° 100003767

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Moreno, Carlos David vs. Moreno, Santos Aurelio y González, Ramona Esther s/Adquisi-

ción del Dominio por Prescripción", Expte. N° 314303/11, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1906, Manzana 89, Parcela 16, Sección B de Metán, c/ya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 15 de Mayo de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 31/05/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100028097 F. v/c N° 0002-02189

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Burgos Diego Ernesto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-392.066/12, hace saber que en fecha 23 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Burgos, Diego Ernesto D.N.I. N° 28.514.761, CUIL N° 20-28514761-2, con domicilio real en calle Mariano Saravia N° 1063 del Barrio Floresta y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Of. "A" y "B" ambos de esta ciudad. Ordena la continuación de sus funciones a la Síndico C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle 25 de Mayo - Puerta 87, Torre 3, Piso 3°, Dpto. "A" del centro de esta Ciudad, fijando los días Martes, Miércoles y Jueves en el horario de 14:00 a 16:00, a los fines de los pedidos de verificación. Secretaria, 28 de Mayo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 30/05 al 05.06/2012

O.P. N° 100028017 F. v/c N° 0002-02176

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Burgos Diego Ernesto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-392066/12, hace saber que en fecha 23 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Burgos, Diego Ernesto D.N.I. N° 28.514.761, CUIL N° 20-28514761-2, con domicilio real en calle Mariano Saravia N° 1063

del Barrio Floresta y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Of. "A" y "B" ambos de esta ciudad. Calificar a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Ordenar la continuación de sus funciones a la Síndico C.P.N. María del Carmen Massa quien deberá indicar días, horas de atención y domicilio a los fines de los pedidos de verificación. Se deja constancia que los acreedores que se hubieran insinuado ante la Sindicatura en virtud del Concurso Preventivo (Expte. N° 376.503/11) No deberán formular nueva insinuación ante la Sindicatura. Reservar el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constate la existencia de bienes de propiedad del fallido. Fija el día 12 de Julio de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores de causa posterior a la presentación en concurso preventivo (28/12/2011) y anterior a la presente declaración de quiebra, para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 12 de Septiembre de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), el que deberá comprender tanto los créditos insinuados en proceso de concurso preventivo como los insinuados en virtud del presente proceso. El día 31 de Octubre de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo

88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 23 de Mayo de 2012.
Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 470,00

e) 28/05 al 01/06/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100027974

F. N° 0001-40885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de S.S. el doctor Teobaldo René Osores, Secretaría de la doctora Nelly Elizabeth García, hace saber por cinco días, que con fecha 20 de Marzo de 2012, en los autos caratulados: "Agropecuaria El Creston S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 14949/12, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo Pequeño de la firma Agropecuaria El Creston S.R.L., CUIT: 30-70812391-5, con domicilio en calle Belgrano n° 174 de esta ciudad de San José de Metán, fijándose hasta el 18 de junio de 2012, la fecha para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, ante el Síndico designado C.P.N. Jorge Raúl Güemes, quien atenderá a tal fin en su estudio sito en Avenida Belgrano N° 1.731 de la ciudad de Salta, los días Miércoles y Viernes de 19 a 21 horas. El día 21/08/2012 para Presentación del Informe Individual; el día 9/10/2012 para Presentación del Informe General; el 25/03/2013 para el Vencimiento del Período de Exclusividad y el 15/03/2013 para la Celebración de la Audiencia informativa en la Sede del Juzgado. San José de Metán, 18 de Mayo de 2012. Dr. Teobaldo Osores, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 24 al 31/05/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100028119

F. N° 0001-41041

J.C. Muñoz e Hijo S.R.L.

Socios: Juan Carlos Muñoz, argentino, de 52 años de edad, DNI 13.893.783, CUIT 20-13893783-7, comerciante, casado en primeras nupcias con María Cristina Blasco, argentina, DNI 13.971.167; Carlos Andrés Muñoz, argentino, de 27 años de edad, DNI 30.932.442, CUIL 20-30932442-1, comerciante, soltero, ambos con domicilio en Bolivia N° 104 de la Ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Denominación: "J. C. Muñoz e Hijo S.R.L."

Fecha de Constitución: 27 de Marzo de 2012 y modificaciones 07-05-2012.

Domicilio y Sede Social: domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta; y sede social en Mariano Moreno N° 314, esquina Gorriti de la localidad de Guaray, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y o de terceros y/o asociada a terceros o en colaboración con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: compra, venta,

importación, exportación, representación, consignación, transporte y/o distribución, mayorista y minorista, de productos derivados de hidrocarburos, combustibles, lubricantes y demás productos y subproductos, o los que en el futuro los reemplacen; explotación de estaciones de servicios pudiendo habilitar servicios anexos a las mismas y/o derivados de las mismas. La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la prestación de servicios de cafetería y/o comidas y bebidas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000.-) dividido en trescientas sesenta (360) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben en su totalidad en este Acto. El Señor Juan Carlos Muñoz suscribe la cantidad de trescientos veinticuatro (324) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de Pesos trescientos veinticuatro mil (\$ 324.000), e integra en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital suscripto, o sea la suma de Pesos ochenta y un mil (\$ 81.000); y el Señor Carlos Andrés Muñoz suscribe la cantidad de treinta y seis (36) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), e integra en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital suscripto, o sea la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000). El saldo se integrará en efectivo en dos años.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento de su objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del código civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, asumiendo la representación social ante instituciones de cualquier naturaleza así como ante poderes públicos de orden nacional, provincial o municipal. El/ los gerentes otorgarán a favor de la sociedad y en garantía de su gestión, un importe equivalente al monto y en la forma y condiciones que establezcan las reglamentaciones vigentes en cada oportunidad. Se designa Geren-

te al Señor Juan Carlos Muñoz y Gerente Suplente al Señor Carlos Andrés Muñoz. El gerente designado constituye Garantía por importe de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Ordena el Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Salta, de Mayo de 2012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/05/2012. Dra. Martha González Díez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 31/05/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100028045

F. N° 0001-40957

Multivisión S.R.L.

Silvia Mónica Agüero, D.N.I. N° 17.354.705, con domicilio en Avenida Perón N° 2900 - Salta, transfiere el 100% del Fondo de Comercio del Canal 9 Multivisión ubicado en Avenida Perón N° 2900, a favor de Multivisión S.R.L., con los bienes de uso que se detallan en el Anexo I del contrato social.

Oposiciones durante el término de (10) diez días a partir de la última publicación en Estudio Jurídico sito en Pasaje Gabriel Puló N° 40 - Salta - Lunes a Viernes de 8.00 a 10.00.

Silvia Mónica Agüero

Imp. \$ 300,00

e) 29/05 al 04/06/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100028124

F. N° C001-41048

Complejo Teleférico Salta S.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscripta al folio 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de Sociedad Anónimas. convoca a la Asam-

blea General Ordinaria N° 1 que se llevará a cabo el día 14 de Junio de 2012 a horas 18, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 19, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos finalizados los días 31.12.10 y 31.12.11, respectivamente.

2.- Consideración de la gestión del Directorio.

3.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 - Constitución de Reservas.

Dr. Martín Victor Miranda
Presidente del Directorio

Imp. \$ 200,00 e) 28/05 al 07/06/2012

O.P. N° 100028080 F. N° 0001-41001

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 11 de Junio de 2012 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Lectura del Acta anterior;

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

4.- Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 30/05 al 05/06/2012

O.P. N° 100028022

F. N° 0001-40944

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Junio de 2012 a las 20.30 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 50, cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/05 al 01/06/2012

O.P. N° 100027998

F. N° 0001-40909

Curtiembre ARLEI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlet S.A., sito en la calle Hipólito Irigoyen 125, ciudad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, el día 14 de Junio de 2012 a las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 14 del Estatuto Social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de abril de 2011.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial número 33 finalizado el 31 de diciembre de 2011. Destino del resultado del ejercicio.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4.- Consideración de los honorarios a miembros del Directorio.

5.- Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes de la documentación de esta Asamblea.

Imp. \$ 200,00 e) 28/05 al 01/06/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001589 F. N° 0004-01087

ECIN S.A.

Designación de los Miembros del Directorio

Se hace saber que a partir del 4/08/2010, por decisión en la Asamblea General Ordinaria N° 50 del 4/08/2010 se resolvió por unanimidad la conformación del Directorio de la Empresa ECIN S.A., con domicilio en la Calle Catamarca N° 12, de la Ciudad de Salta, por el término de dos años, de la siguiente manera: Miembros del Directorio: Presidente: Miguel Angel Ricchiardi, DNI N° 22.146.320, Vicepresidente: Viviana María Ricchiardi, DNI N° 17.355.671.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2012

O.P. N° 100028126 F. N° 0001-41052

**Instituto de Salta Compañía
de Seguros de Vida S.A.**

Constitución de Directorio y Comisión Fiscalizadora

Se hace saber, que a tenor de lo decidido en Asamblea General Ordinaria del día 12/09/2011 el Directo-

rio y la Comisión Fiscalizadora de Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A. quedaron conformados de la siguiente manera: Directores Titulares por las Acciones Clase "A", los Sres. Claudio Fernando Belocopitt (Presidente) y Pablo Ariel Herman (Vicepresidente); como Director Titular por las Acciones Clase "B" el Sr. Miguel Carlos Blanco; como Directores Suplentes el Sr. Cesar Alberto Nusenovich y el Sr. Luis Federico Kenny; como Síndicos Titulares el Dr. Antonio García Vilariño (Presidente de la Comisión Fiscalizadora), Dr. Rodolfo Juan Maier y Dr. Pablo Manuel Padilla; como Síndicos Suplentes la Dra. María Isabel Deheza, CPN. Valeria Bueno y la Dra. María Luján Pérez del Cerro. Todos los mencionados aceptaron sus cargos. Por Acta de Comisión Fiscalizadora N° 138 de fecha 13/09/11.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2012

O.P. N° 100028123 F. N° 0001-41046

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA)**

Inscripción Directorio

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2.011 y Acta de Directorio N° 130 celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2.012, se procedió a la designación del C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea (D.N.I. N° 20.125.027) como Presidente del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, mediante Acta de Directorio N° 129 de fecha 30 de noviembre de 2.011 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2.011, se aceptó la renuncia del Dr. Eduardo Raúl Sângari (D.N.I. 18.474.653) al cargo de Presidente de la Sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2012

O.P. N° 100028117

F. N° 0001-41038

Proveeduría San Benito del Norte S.R.L.**Designación e Inscripción de Gerentes**

Se comunica que de acuerdo a la Reunión de Socios de Proveeduría San Benito del Norte SRL, celebrada el día 15 de Febrero de 2012, en la Sede Social sita en Av. San Martín s/N, de El Paraje El Tabacal, según Acta N° 13, se designan Gerentes a las señoras María Magdalena Castro Diez DNI 25.069.247 y María Lourdes Martínez DNI 24.218.990 quienes aceptan la designación. Ordena la publicación del presente Edicto el Sr. Juez en lo Comercial de Registro Dr. Daniel Marchetti, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2012

O.P. N° 100028109

F. N° 0001-41031

Socompa S.R.L.**Aumento de Capital**

Denominación: "Socompa S.R.L." inscripta Libro 22 Folio 460 Asiento 6590 Fecha 15 de Noviembre de 2004 en Registro de Comercio.

Domicilio: Balcarce 988 Primer Piso Oficina Once.

Socios: Fabrizio Ghilardi, italiano, DNI N° 94.045.706, CUIT N° 20-94045706-9, Empresario, ca-

sado en primeras nupcias con Valentina Luisa Fiorio, domiciliado en Finca Valentina, Ruta 51, Kilómetro 6, La Merced Chica de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia, y Claudia Mariana Caliuolo Jiménez, argentina, DNI N° 28.260.757, CUIL N°: 27-28260757-9, Licenciada en Relaciones Internacionales, soltera, domiciliada en Pueyrredón 1360, 3° piso, Departamento B de esta ciudad.

Acta de Reunión de Socios número Veintiséis de fecha 23 de Abril del 2012. Se modifica Cláusula Quinta del Contrato Social por Aumento de Capital.

"Cláusula Quinta: Capital Social. El Capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil (\$ 182.000), dividido en Dieciocho mil doscientos (18.200) Cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: Quince Mil Cuatrocientas Setenta (15.470) Cuotas son suscriptas por el Socio Sr. Fabrizio Ghilardi y Dos Mil Setecientas Treinta (2.730) cuotas sociales son suscriptas por la socia Srta. Claudia Mariana Caliuolo Jiménez, ambas suscripciones se encuentran integradas en un 100%. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el Capital en Asamblea de Socios, que determinará el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los Socios".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 31/05/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028128

F. N° 0001-40056

**Centro de Trabajadores Virgen del Valle
Pichanal - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Centro de Trabajadores Virgen del Valle - Pichanal, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 23 de Junio del cte. Año, a Horas 19,00, en Sede Social en Islas Martín

García s/n° - de la Ciudad de Pichanal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Actas anteriores.
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2011 e informes del órgano de fiscalización.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Jorge Soria
Secretario
Alejandro Castro
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/2012

O.P. N° 100028121

R. s/c N° 100003782

**Asociación de Padres y Amigos
del Discapacitado - A.P.A.DI. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutos, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 22 de Junio de 2012 a Horas 18.00, en su sede en Bolívar n° 605 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de las Memorias Balances Generales, Cuadro de Gastos y Recursos. Informe del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2011.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

Ana Barni
Pres. Com. Dir.

Sin Cargo

e) 31/05/2012

O.P. N° 100028120

F. N° 0001-41044

Club Amigos de la Montaña - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Amigos de la Montaña sita a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, del próximo 29 de junio de 2012, a hs. 20:30 en su sede de calle San Luis 510 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Carlo Cleriri
Secretario
Arturo Arqued
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/2012

O.P. N° 100028108

F. N° 0001-41030

Cooperadora del Personal de Conducção. Salta
ASAMBLEA ORDINARIA

La Cooperadora del Personal de Conducção Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, en su Sede sito en calle Mitre N° 862, de esta ciudad de Salta, para el día 20 de Junio del 2012, a hs 12,00

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de acta anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar libro de Actas.

3.- Lectura y consideración de Memoria de Balances, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias del año 2011 e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Adrián Escobar
Tesorero
Sabino Siarez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028129

Saldo anterior Boletín	\$ 314.800,20
Recaudación Boletín del día 30/05/12	\$ 1.6 5,00
TOTAL	\$ 316.4 5,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001594

Saldo anterior Boletín	\$ 54.470,00
Recaudación Boletín del día 30/05/12	\$ 830,00
TOTAL	\$ 55.350,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar